



Libertad y Orden

ACUERDO 033 CA

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI aprueba asignar recursos

ACUERDO 033 CA

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZNI, aprueba asignar recursos.

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZNI

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL DECRETO 2884 DE 2001 y

CONSIDERANDO

Que en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo Cuarto del Decreto Reglamentario 2884 de 2001, se aprobó el Acuerdo 001 CA que reglamentó las funciones del Comité de Administración del FAZNI, posteriormente modificado parcialmente por el Acuerdo 012 CA.

Que el IPSE, mediante oficios radicados en la UPME, registró los Proyectos para el estudio de la viabilidad técnica y financiera del IPSE presentados por iniciativa de los alcaldes o empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica.

Que la UPME transmitió conceptos FAVORABLES al Comité de Administración, mediante oficios radicados en el Ministerio de Minas y Energía para los proyectos BFAZNI 156, 157, 104, 116, 153, 084, 087, 048 y 122.

Que conforme con el Artículo Quinto del Acuerdo 001 CA, modificado parcialmente por el Acuerdo 012 CA, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME recibió, verificó y evaluó la documentación que respalda la presentación por parte del IPSE, de los proyectos que aparecen en la Tabla 1 del Acta 036 CAFAZNI del 09 de abril de 2008.

Que los conceptos emitidos por la UPME para los proyectos nuevos, no incluyen observaciones que impidan la presentación de los proyectos al Comité de Administración para su priorización y para aprobar la asignación de recursos, como se determinó y quedó establecido en el Acta 036 CA del 09 de abril de 2008.

Que el Comité en reunión de 09 de abril de 2008, registrada en el Acta 036 CA, revisó los presupuestos presentados para los proyectos y verificó que existe saldo disponible en la asignación presupuestal para las vigencias 2008 y 2009, con la que se pueden desarrollar dichos proyectos.

Que el secretario del CAFAZNI informó que para la liquidación del Convenio GSA-035-2005, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía e Isagén, se tiene la necesidad de hacer un ajuste en el presupuesto por valor de \$992.287,00.

Que esta situación se presentó debido a que Isagén reintegró los recursos que tenía en caja antes de llevar a cabo los ajustes de las cuentas, requeridos en el proceso de liquidación del Convenio.

Que el Ministerio de Minas y Energía notificó esta situación a Isagén a través del oficio 2008004769 del 07 de febrero de 2008 y recibió respuesta de esta empresa mediante el oficio 380-1933-17354068 en el cual acepta que el valor pendiente de pagar en desarrollo del Convenio citado es de \$992.287,00.

Que mediante la comunicación 2008005478 del 12 de febrero de 2008, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía informó a la Dirección de Energía del mismo Ministerio que considera procedente el ajuste de las cuentas a través del proceso de liquidación reconociendo los saldos a favor de alguna de las partes o declarándose a Paz y Salvo.

ACUERDO 033 CA



Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI aprueba asignar recursos

Libertad y Orden

Que el Comité en reunión de 9 de abril de 2008, registrada en el Acta 036 CA, el Comité de Administración del FAZNI revisó las consideraciones expuestas por ISAGEN y dada la necesidad de liquidar el convenio, aprueba por unanimidad de incluir \$992.287,00 en la vigencia 2008.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- El Comité de Administración del FAZNI está de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Minas y Energía en el sentido de incluir \$992.287,00 de la vigencia 2008 en la liquidación del convenio GSA-035-2005.

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en el concepto favorable del IPSE y de la UPME, el Comité de Administración del FAZNI aprueba los proyectos con recursos de financiación por un subtotal de Once mil trescientos dieciocho millones ochocientos once mil quinientos setenta m/cte (\$11.318.811.570,00), los cuales serán cubiertos con recursos de las vigencias 2008 y 2009 para los proyectos BFAZNI 156 y 104, tal como se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1 Recursos aprobados para proyectos nuevos FAZNI

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MUNICIPIO SOLICITANTE	USUARIOS	VALOR SOLICITADO AL FAZNI	VALOR SUGERIDO POR LA UPME DE APROBAR	VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009	VALOR TOTAL
BFAZNI-156	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA SUBESTACIÓN INIRIDA DEL MUNICIPIO DE INIRIDA, GUAINIA	GUAINIA	INIRIDA	2552	\$ 2.703.163.107	\$ 2.672.596.296	\$ 1.336.298.148	\$ 1.336.298.148	\$ 2.672.596.296
BFAZNI-104	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DIESEL D301 Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DIESEL D701 DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS	AMAZONAS	LETICIA	6666	\$ 7.786.748.334	\$ 8.646.215.274	\$ 4.323.107.637	\$ 4.323.107.637	\$ 8.646.215.274
TOTAL APROBADO POR EL CAFAZNI				9218	\$ 10.491.911.441	\$ 11.318.811.570	\$ 5.659.405.785	\$ 5.659.405.785	\$ 11.318.811.570

ARTICULO TERCERO.- Se llevarán a cabo los trámites correspondientes para la asignación de vigencias futuras del FAZNI del año 2009, por valor de cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos m/cte (\$5.659.405.785,00) para la financiación complementaria de los proyectos a financiar con recursos del FAZNI que aparecen en la Tabla 1.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de abril de 2008.

MANUEL MAIGUASHCA OLANO
Delegado por el Ministro de Minas y Energía

LUZ ELENA PATERNINA MORA
Delegado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público

CARLOS ERASO CALERO
Delegado por el Departamento Nacional de Planeación